

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACUERDO N° 007
SEPTIEMBRE 26 DE 2018

"Mediante la cual se autoriza proceso de elecciones de representantes estudiantiles para los Consejos Directivo y Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

El Consejo Directivo de Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución de conformidad con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la doctora SACRA NADER DAVID Informó el vencimiento del periodo del representantes estudiantiles miembros de los Consejos Directivo y Académico de la Institución.

Que la señora Rectora recordó a los miembros de Consejo que se encuentran vacantes de representantes estudiantiles miembros de los Consejos Directivo y Académico, por cuanto, el representante estudiantil del Directivo no se matriculo en el programa que cursaba y según el estatuto debe estar debidamente matriculado y en el caso del representante Académico concluyo su programa de estudio; por lo que se hace necesario convocar a elecciones estudiantiles para poder suplir la ausencia y completar el número de miembros de los Consejos y reconfigurar los mismos, por lo cual es necesario convocar a elecciones de representantes de estudiantes a estos Consejos.

Que el Consejo Directivo en sesión de 26 de septiembre de 2018 los miembros de consejo acuerdan aprobar la convocatoria de elecciones correspondientes, se facultó a la Rectora para que de conformidad y en atención con el Estatuto General convoque para fecha en la que estén los estudiantes, diseñe un cronograma y expida los actos administrativos pertinentes.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Autorizar la convocatoria de elecciones de Representantes Estudiantiles a Consejos Directivo y Académico para Integrar dichos Consejos de Unibac, de conformidad para las elecciones correspondientes.

ARTICULO 2.: Facultase a la Rectora para que de conformidad y en atención con el Estatuto General convoque, diseñe un cronograma y expida los actos administrativos pertinentes.

ARTICULO 3.: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los **26 SET. 2018**

Hernando Perira B

HERNANDO PERIRA BRIEVA
Presidente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Elzette Torres Anaya
ELZETTE TORRES ANAYA
Secretaria